

## **ACTA No. 30**

### **SESION ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 21 DE FEBRERO, 1992**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de Sesiones de la Universidad José Cecilio del Valle, el día viernes veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Leticia Ma-tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en su condición de Presidenta; Dr. Octavio Sánchez Midence, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma e Honduras; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa; Abog. José Eduardo Gauggel, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana y la Dra. Valentina Zaldívar de Frach, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria de El Consejo Técnico. Con excusa: Ing. Irma Acosta de Fortín. Invitada: Lic. Elba Lilia de Donaire.

Previo al inicio de la sesión, se procedió a Juramentar al Abog. José Eduardo Gauggel como Representante Suplente de la Universidad de San Pedro Sula y al rev. Guy Plante como Representante Propietario del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", en vista de haber cumplido los requisitos legales de acreditación. Después de tomar la promesa de ley ambos representantes quedaron en posesión de sus cargos, los que pasarán una vez electos por el Consejo Técnico Consultivo a integrarse al Consejo de Educación Superior como miembros suplente y Propietario respectivamente.

#### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESION.**

Reunidos los miembros, la Sra. Presidenta solicitó a la Secretaria la comprobación del quórum. La Dra. Frach certificó que estaban presentes cinco de los ocho miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de ley, la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay, abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las nueve y cincuenta y seis minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma, así:

#### **SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Señora Presidenta puso a discusión la Agenda, la que después de discutida y modificada fue aprobada en la forma siguiente:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (No.29).

4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Elaboración de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre el Estatuto Académico de INSUTEC.
6. Elaboración del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre el Informe de la Dirección de Educación Superior en relación al cumplimiento del Acuerdo No. 79-31-91 del 8 de Noviembre de 1991 referente a la elaboración de los procedimientos para el funcionamiento de los diferentes registros que competen a la Dirección de Educación Superior.
7. Varios.
8. Cierre de la Sesión

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (No.29)**

El Acta No. 29 fue aprobada con las siguientes modificaciones:

- a) Pág. No. 8 fue Numeral II. Recomendaciones, suprimir literal B.

**CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La Dra. Farach en su calidad de Secretaria procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia enviada:

- a) Oficio D.E.S. No.20 de fecha 11 de febrero de 1992 de la Dra. Valentina Z. de Farach al Señor Juan Napoleón Larach Jamis, solicitando la acreditación respectiva al nuevo Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula.
- b) Oficio D.E.S. No. 022 de fecha 13 de Febrero de 1992 de la Dra. Valentina Z. de Farach al Rec. Guy Charbonneu, solicitando la acreditación respectiva al nuevo Rector del Seminario mayor “Nuestra Señora de Suyapa”.

En cuanto a la correspondencia recibida leyó la siguiente:

- a) Nota de fecha 30 de Enero de 1992 del Sr. Juan Napoleón Larach Jamis a la Dra. Valentina Z. de Farach, notificándole sobre el cambio de Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula.
- b) Documentación acreditada del Abog. José Eduardo Gauggel, Director de la Universidad de San Pedro Sula.

- c) Documentación Acreditante del Nuevo Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, Rev. Guy Plante.
- d) Nota de fecha 20 de Febrero de 1992 de la Ing. Irma Acosta de Fortín, excusándose de no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo y a la vez remitiendo documentación a tratarse en la sesión.

**QUINTO: ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL ESTATUTO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO.**

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 21-30-92**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento del Art. 20 literal c) y q) de la Ley de Educación Superior, procede a dictaminar sobre el Proyecto Estatuto Académico del Instituto Superior Tecnológico en la siguiente forma:

**CONCLUSIONES**

- 1.- Revisar redacción y ortografía en general del documento.

A manera de ejemplo citamos:

- a) Art. 14 literal a) debe corregirse la palabra “Resolver”
- b) Art. 17 literal d) debe corregirse la palabra “Llevar”.
- c) Revisar la secuencia de la numeración de los títulos, capítulos y artículos.

- 2.- revisar el ordenamiento de los títulos y la coherencia del contenido de los mismos. Para ello seguir los lineamientos del Art. 66 del reglamento de la Ley de educación Superior.

- 3.- Revisar los fines de INSUTEC (Art. 4). Se considera que no es competencia del INSUTECESTABLECER universidades Y centros. Ver Art. 46 del proyecto de Normas Académicas y lo establecido en la Ley de Educación Superior en lo relativo al establecimiento de Universidades y centros de educación.

- 4.- Revisar la estructura organizacional, siempre separando lo académico de lo administrativo y presentar organigrama que aclare la estructura. Por ejemplo:

Se observan las siguientes confusiones:

- a) Sobre cuál es el órgano de dirección Superior.
  - b) Sobre las relaciones de dependencia y funcionamiento de los directores académicos, director de escuela y directores de carrera (Art. 10, 21 ...)
- 
- 5.- Revisar atribuciones de la Asamblea de Asociados y de la Asamblea Académica. A manera de ejemplo el Art. 145 entra en contradicción con el Art. 8 literal g), en cuanto a la atribución de aprobar y reformar el estatuto por la Asamblea Académica.
  - 6.- En cuanto a las Asambleas y Sesiones no se señala la forma de convocatoria para los mismos y no se establece el procedimiento para la impugnación de las resoluciones (Art. 66, literal c), del reglamento de la Ley de Educación Superior).
  - 7.- Revisar y aclarar las modalidades educativas. Por una parte el Art. 42, señala que INSUTEC imparte solamente la educación formal y por otra parte el Art. 55 establece que se impartirán cursos libres, que tal como los define es educación no formal.
  - 8.- No es correcto incluir los cursos libres dentro del Capítulo Tres del Título V que se refiere a los cursos Intensivos o vacacionales. El Art. 57 y 82 señalan los períodos en que se llevarán a cabo los cursos intensivos que deberán ajustarse al Art. 71 de las Normas Académicas aprobado por el Consejo de educación Superior en sesión del 16 de agosto de 1991.
  - 9.- Revisar las clasificaciones de estudiantes. No se considera conveniente la categoría de estudiantes libres, pues no están sujetos a evaluación, calificación y no se le acredita unidades valorativas y recibirán clases con estudiantes que sí están sujetos a requisitos académicos. O sea que con un mismo curso se impartirá educación formal y educación no formal. (Art. 108). Además la clasificación de Estudiante egresado se confunde con la de estudiante transferido. (Art. 110).
  - 10.- Aclarar los conceptos de Permanencia y tiempo de dedicación del docente. (Art.87).
  - 11.- Limitar el No. De las ausencias justificadas de los estudiantes (Art. 123).
  - 12.- El estatuto no hace referencia específica a ciertos reglamentos. Por ejemplo: reglamento sobre Honores, sobre sanciones, Reglamento de Carrera Docente y Reglamento de Plan de Arbitrios.

## **II - RECOMENDACIONES**

- 1.- Se recomienda remitir el presente dictamen al INSUTEC para que éste cumpla con las correcciones que se indican.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 21 de febrero de 1992.

LIC. LETICIA MA-TAY  
PRESIDENTA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**SEXTO: ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO No.79-31-91 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1991.**

El Consejo Técnico Consultivo después de analizar el documento presentado por la Dirección de Educación Superior acordó aprobar el siguiente dictamen:

### **DICTAMEN No. 22-30-92**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Art. 18 y 20 literal b) de la Ley de Educación Superior, emite dictamen sobre el informe de la Dirección de Educación Superior en relación al cumplimiento del Acuerdo No.79-31-91 del 8 de Noviembre de 1991 referente a la elaboración de los procedimientos para el funcionamiento de los diferentes registros que competen a la Dirección de Educación Superior, en la siguiente forma:

#### **I. CONCLUSIONES**

- 1.- El TITULO DEL INFORME debe referirse, modificarse y leerse: “Procedimientos para el Reconocimiento y Registro de Títulos o Diplomas de los Centros de Educación Superior Nacionales”.
- 2.- Columna tres, numeral Uno, debe aclararse y leerse:  
“1.- Presentar Solicitud de Reconocimiento y Registro de títulos o diplomas en papel sellado de primera clase”.
- 3.- Excluir las hojas anexas porque dan lugar a confusión, a excepción del anexo referente a los requisitos y documentos que deberá presentar el Interesado del Centro de Educación Superior Nacional para reconocimiento y registro.

## **II. RECOMENDACIONES**

- 1.- Que la Dirección de Educación Superior y la Secretaría General se reúna a la mayor brevedad posible para presentar en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior un proyecto revisado, que tome en cuenta las observaciones anteriores y defina la participación de la Secretaría General y la Dirección de Educación Superior en cuanto a los procedimientos y registros de los títulos y de los diplomas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 231 de Febrero de 1992.

LIC. LETICIA MA-TAY  
PRESIDENTA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

### **SÉPTIMO: VARIOS**

No se presentó ningún asunto a discutir en este punto.

### **OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiendo agotado los puntos de la agenda, la Señora presidenta cerró la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las dos y cincuenta y siete minutos de la tarde del día viernes veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Se firma la presente acta por la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay y por la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldívar de Farach, en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fé.

LIC. LETICIA MA-TAY  
PRESIDENTA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH  
SECRETARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR